

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18489** MADRID.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secetaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 208/06 referente a la concursada "Afinsa Bienes Tangibles Sociedad Anónima" representada por el Procurador Señor Torres Álvarez, se declara finalizada la fase común.

Segundo.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta, a la que se unirá la propuesta de convenio formulada por la concursada y el informe de la Administración concursal.

Tercero.- Se acuerda la tramitación escrita del convenio, determinándose los derechos de voto por lo dispuesto en los Artículos 122 a 125 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Se fija como período para el ejercicio de las adhesiones el plazo de noventa días hábiles y que comprende desde el 22 de Abril de 2009 hasta el 28 de Agosto de 2009, inclusive, que será la fecha límite y transcurrido dicho plazo se acordará respecto a la verificación a que se refieren los apartados 4º, 5º y 6º del Artículo 115. bis Ley Concursal.

Quinto.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio presentada por la concursada "Afinsa Bienes Tangibles Sociedad Anónima" en los términos previstos en los Artículos 103 y 115 bis, en la redacción del Real Decreto-Ley 3/09.

Sexto.- Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, publicándose igualmente en el "Boletín Oficial del Estado y en un periódico de difusión nacional idéntico al utilizado anteriormente para la declaración concursal.

Madrid, 5 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090042149-1